



DECRETO ALCALDICIO N° 928 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUINOA, 23 MAR 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 53 del Departamento de Salud de fecha 14.03.2016 del Encargado de Vehículos a Jefe de Departamento donde solicita autorización para mantención general de ambulancia patente CKZT-58 de Servicio de Urgencia de CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE la confección de orden de compra por trato directo por la mantención general de ambulancia patente CKZT-58, según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

JOSÉ ESTEBAN RAMOS VENEGAS
RUT [REDACTED]

\$ 304.315

TOTAL ADJUDICADO \$ 304.315+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 Mantención y Reparación de Vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)